

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE FEBRERO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)				ACCIONES			
		<i>Estampado.</i>				Banco de España.....	500		589,00
11-2-926	68,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,75	11-2-926	594,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	600		260,00
11-2-926	68,80	> E, de 25.000 >	68,85	11-2-926	202,00	Banco Hipotecario de España...	500		405,00
11-2-926	69,00	> D, de 12.500 >	69,05	9-2-926	402,00	Banco de Castilla.....	250		
11-2-926	69,40	> C, de 5.000 >	69,35	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250		
11-2-926	69,40	> B, de 2.500 >	69,35	11-2-926	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
11-2-926	69,65	> A, de 500 >	69,60	8-2-926	141,00	Unión Española de Explosivos...	100		475,00
11-2-926	69,40	> G, de 100 >	69,35	11-2-926	480,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	600		
11-2-926	69,40	> H, de 200 >	69,35	11-2-926	107,00	carera España... Ordinarias.	500		40,75
5-2-926	69,40	En diferentes series.....		8-2-926	131,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		11-2-926	426,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		429,00
		<i>Estampado.</i>		11-2-926	469,00	Idem Norte de España.....	475		462,00
10-2-926	82,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,15	3-2-926	46,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		47,00
11-2-926	82,75	> E, de 12.000 >	83,15			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
9-2-926	82,75	> D, de 6.000 >	83,15	8-2-926	300,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
10-2-926	84,00	> C, de 4.000 >	84,30	11-2-926	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	5	91,60
10-2-926	84,00	> B, de 2.000 >	84,30	11-2-926	39,95	Idem id. id.....	500	6	92,95
10-2-926	84,25	> A, de 1.000 >	86,00	11-2-926	103,00	Idem id. id.....	500		108,00
10-2-926	86,00	> G, de 100 >	86,00	5-2-926	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	600	5	
10-2-926	86,00	> H, de 200 >	86,00	20-12-925	64,00	Idem id. id.....	600	4 1/2	
18-1-926	84,30	En diferentes series.....		22-9-925	80,10	Serie A.	500	7	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		9-12-925	71,25	F. C. M. Z. A., Va- > B.	600	3	
29-1-926	87,76	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,90	6-10-925	67,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
19-1-926	88,00	> D, de 12.500 >	87,80	24-12-925	65,50	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500	3	
10-2-926	87,95	> C, de 5.000 >	87,90	18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500	3	
10-2-926	87,95	> B, de 2.500 >	87,90	31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500		
10-2-926	87,95	> A, de 500 >	87,90	28-5-925	64,00	{5. ^a serie.	500		
9-2-926	87,90	En diferentes series.....				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		11-2-926	90,00	Obligaciones.....	500		90,00
11-2-926	94,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,75	9-2-926	94,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
11-2-926	94,70	> E, de 25.000 >	94,85	11-2-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		87,00
11-2-926	94,60	> D, de 12.500 >	94,85	11-2-926	87,00	Idem id. 1918.....	600		87,50
11-2-926	94,75	> C, de 5.000 >		29-1-926	96,50	Cédulas del Ensanche.....	600		
11-2-926	94,75	> B, de 2.500 >	94,75			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
11-2-926	94,75	> A, de 500 >	94,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	108,200	4 por 100 perpetuo al contado.....	108,200		
9-12-925	91,40	En diferentes series.....		Idem fin corriente.....	"	Idem fin próximo.....	"		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem fin próximo.....	"	4 por 100 amortizable.....	282,500		
		<i>EMISION DE 1917</i>		4 por 100 amortizable.....	282,500	5 por 100 amortizable.....	165,000		
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Acciones del Banco de España.....	5,000	Acciones del Banco de España.....	5,000		
9-2-926	94,25	> E, de 25.000 >		Idem del Banco Hipotecario.....	10,000	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000		
11-2-926	94,60	> D, de 12.500 >	94,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	39,000	Azucarera.—Preferentes.....	"		
11-2-926	94,60	> C, de 5.000 >	94,80	Azucarera.—Preferentes.....	"	Idem.—Ordinarias.....	12,500		
11-2-926	94,75	> B, de 2.500 >	94,80	Idem.—Ordinarias.....	12,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	42,500		
11-2-926	94,60	> A, de 500 >	94,80	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	42,500	Idem id. al 6 %.....	21,000		
11-2-926	93,65	En diferentes series.....		Idem id. al 6 %.....	21,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 74 13 Febrero 1926 Anexo núm. 1.—Página 341

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia general del Derecho Español, vacante en la Universidad de Salamanca.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el lunes día 1.º de Marzo próximo, a las tres de la tarde, a la Sala de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propio, que habrá de ser objeto del quinto ejercicio, y podrán agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica objeto de la oposición. Asimismo entregarán una Memoria y un proyecto de curso en forma de programa, todo ello con arreglo a lo que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923; acreditando, además, haber satisfecho los derechos de examen, según se dispone en la Real orden de 24 de Marzo del año próximo pasado.

El Cuestionario redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores en el indicado local ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, Clemente de Diego.

P.—250

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL PATRONATO DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA DE ESPAÑA

CONCURSO

Por acuerdo del Real Patronato de la Lucha Antituberculosa de España, se abre un concurso público para la construcción de dos pabellones en el Sanatorio de Valdearrias (Fuencarral). Los pliegos de proposiciones se admitirán hasta fin del corriente mes y horas de nueve a trece, en la Secretaría del Real Patronato (Ministerio de la Gobernación, Negociado de Tuberculosis), en donde estarán de manifiesto los planos y condiciones de la obra, reservándose la Junta el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa o de rechazarlas todas.

Madrid, 14 de Febrero de 1926.—El Presidente-Delegado, Genio de la Lucha Antituberculosa general, Comodoro.

S.—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Publicados los anuncios de subastas de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de varias carreteras de esta provincia en la GACETA del día 24 de Enero último, debe leerse a continuación de cada edicto lo siguiente:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Párrafo omitido involuntariamente y que se hace público para conocimiento de cuantos quieran optar a las mencionadas subastas.

Albacete, 9 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe accidental, Juan Baulistr. Beltra.

S.—

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE AVILES

Concurso de adquisición de un barco remolcador-bomba.

Publicado en la GACETA del día 24 de Diciembre último la celebración del concurso de adquisición de un barco-remolcador-bomba para los trabajos y servicios del puerto, la Comisión permanente hace saber que hecha liquidación del plazo y término de admisión de pliegos para el concurso, expira el día 9 de Marzo próximo, debiendo, por tanto, celebrarse el concurso el día siguiente, 10, a las once, en el salón de actos de la Junta.

Avilés, 7 de Febrero de 1926.—El Secretario, A. G. Semmes.—El Presidente, J. R. Maribona.

S.—491

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Los cinco anuncios de subastas de conservación de carreteras en esta provincia publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Enero próximo pasado se entenderán adicionados con el párrafo siguiente:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923."

Badajoz, 9 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe, P. A. Francisco Navarro.

S.—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MÁLAGA

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Cádiz a Málaga (kilómetros 203 al 207 y 240 al 244), cuyo presupuesto asciende a pe-

setas 48.083,06, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 2.404 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 4 de Marzo próximo venidero, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13)

Málaga, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe, Julio Moreno Martínez.

S.—493

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar (kilómetros 7, 8, 9 y 10), cuyo presupuesto asciende a 17.492,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 37.670 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 4 de Marzo próximo venidero, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13)

Málaga, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe, Julio Moreno Martínez.

S.—481

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las

de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en reparos, de las carreteras de Ronda a Gómbantas (kilómetros 15 al 28 y 46 al 55); Sierra de Yegras a Gebantes (kilómetros 10 al 17); Ronda a San Pedro Alcántara (kilómetro 1), y Ronda a la de Cádiz a Málaga, segunda sección (kilómetro 14), cuyo presupuesto asciende a 79.998,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 4 de Marzo próximo venidero, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Málaga, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe, Julio Moreno Martínez. S—485

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de Málaga a Almería (kilómetros 10 al 31), cuyo presupuesto asciende a 24.393,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres años y la fianza provisional de 1.219,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 4 de Marzo próximo venidero, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Málaga, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe, Julio Moreno Martínez. S—485

COMISION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días señalado en los anuncios publicados con arreglo al artículo 96 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, de aplicación a las provinciales, según presentaba el artículo 49 del Estatuto provincial en uso durante aquel se haya formulado reclamación alguna contra el concurso acordado celebrar para la adquisición de dos anteañadoras con motor de vapor, de ocho a diez toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las caminos vecinales, se hace saber que los pliegos de proposición pueden ser entregados en la Secretaría de la excelentísima Diputación desde el día siguiente al en que se publica este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* hasta el día 8 de Marzo próximo durante las horas de diez a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones, que se presentarán bajo sobre cerrado deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase ordinaria—una peseta—, debiendo acompañar a ellas, por separado, el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional, en metálico, en valores o en signos de crédito del Estado o de la Provincia.

Los concurrentes fijarán la cantidad total en pesetas y también la que correspondía a cada anteañadora en que se comprometen a suministrar los dos cilindros entregados en los puntos de destino que señale el Ingeniero jefe de Vías y Obras provinciales.

Las bases del concurso de que se trata se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación, a disposición de los que deseen concurrir al mismo todos los días laborables de diez a trece, debiendo ser extendidas las proposiciones conforme al siguiente

Modo de proposición.

Don N ... N ... vecino de ... según cédula personal que presenta, entiendo del anuncio publicado en ... con fecha ... y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de dos cilindros anteañadoras de vapor de 8 a 10 toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación de los caminos vecinales de la Diputación de Asturias, se comprometo a suministrar dichos aparatos con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria, pliegos y demás documentos que se acompañan a esta proposición por la cantidad de ... (las cantidades en letra).

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso y en cumplimiento de lo que determina el repetido Reglamento, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Oviedo, 9 de Febrero de 1926.—P. A. de la C. P.: el Presidente, Rogelio Jove.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

S—487

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

OBRA PUBLICAS—PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Diciembre último se señaló el día 8 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de la concesión de terrenos de la zona maritimoterrestre comprendida a la izquierda de la travesía de la carretera de Pontevedra a Cangas al puerto de Marín, y los comprendidos entre el arroyo Lanerriña y el camino de servicio a dicho puerto, para ensanche y saneamiento de la población, puerto de recreo y mercados, cuya concesión solicitó el Ayuntamiento de Marín, al que se le reserva el derecho de tanteo.

La subasta se celebrará por pujas a la llana de 500 en 500 pesetas, por el plazo de quince minutos.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seis mil quinientas (6.500) pesetas, que se fija como valor del dominio del Estado que se cede.

Para tomar parte en la subasta se comparecerá previamente en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia la cantidad de seiscientos cincuenta (650) pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el día y hora señalados, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, hallándose en la misma de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Pontevedra, 3 de Febrero de 1926. El Gobernador (ilegít.)

S—488

PRIMER TERCIO DE CABALLERIA DE LA GUARDIA CIVIL

El día 15 de Abril próximo, a las doce horas, se celebrará en las oficinas de esta Subinspección (Cuartel Nuevo del Norte), sito en la calle de Guzmán el Bueno, concurso de industriales para contratar el suministro de los correajes de cuero color avefiana, sin grasa, que determina la Real orden de 6 de Agosto de 1923 (*Diario Oficial* núm. 172), calzadas (botas y botecillos), cañas botas y fundas de pistola con cordón, que por el presente ilimitado pueda necesitar este expresado Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la oficina de la Subinspección y en las de todas las demás del Instituto.

Madrid, 11 de Febrero de 1926.—El Coronel Subinspector, Jerónimo Parada Peña.

S—489

**28.º TERCIO MOVIL DE LA CUAR-
DIA CIVIL**

El sábado día 10 de Abril próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Subinspección (Cuartel de Pontejos), concurso de industriales para contratar el suministro de los correajes de cuero color avellana, sin grasa, que determina la Real orden de 6 de Agosto de 1923 (D. O. núm. 172), calzados (botas y botegufes) y fundas de pistola, con cordón, que por tiempo ilimitado puedan necesitar las Comandancias que constituyen el mismo.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de dichos servicios se insertan en el *Boletín Oficial* de este Instituto núm. 5, de fecha 10 del actual, y se halla de manifiesto, así como los tipos, en la oficina de la Subinspección antes dicha, y en la de todos los demás del Cuerpo.

Madrid, 11 de Febrero de 1926.—
El Teniente Coronel Subinspector accidental, Julio S.

S—490

**REGIMIENTO DE INFANTERIA DE
LA REINA, NUM. 2**

Necesitando este Regimiento adquirir las prendas que a continuación se expresan, se hace público por el presente, para que los señores constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once del día 1 del mes de Marzo próximo venidero, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

Primera. El precio a que se adjudique las prendas se mantendrá durante todo el tiempo que tarde en servirse la construcción, el que no excederá de dos meses.

Segunda. Los materiales que se empleen en la construcción han de ser de producción nacional.

Tercera. El concursante al que se le adjudique las citadas prendas depositará en la Caja del Regimiento el 10 por 100 del importe de la cantidad adjudicada, cuya cantidad quedará a favor del fondo de Vestuario y Equipo, en caso de incumplimiento de algunas de las condiciones citadas, sin ningún otro aviso ni prórroga.

Cuarta. Los adjudicatarios que tengan crédito contra este Regimiento podrán sustituir la fianza en metálico por una cantidad igual rebajada de su crédito.

Quinta. Las prendas serán puestas en este almacén libre de todo gasto y el pago se hará por riguroso turno de acreedores, estando sujeto al descuento del 1.20 por 100 por pagos al Estado, siendo de cuenta del constructor el pago de la parte proporcional de este anuncio.

Sexta. Será de cuenta de los concursantes la remisión y devolución de modelos.

Séptima. Para tomar parte en este concurso es preciso llenar las condiciones que determina la Real orden circular de 1 de Agosto de 1923 (C. L. núm. 179.)

Prendas que se citan.

Gorros de paño, 1.000; guerreras de caqui con divisas que proporcionalmente correspondan a las clases de primera y segunda categoría, 1.500; pantalones caqui, 2.000; polainas caqui, 2.000; cuellos, 2.000; pañuelos bolsillo, 1.000; platos, 1.500 gorras caqui para Ordenanzas, 100.

Córdoba, 9 de Febrero de 1926.—El Comandante mayor (ilegible).

S—492

ADMINISTRACION PROVINCIAL**RECTORADO DE GRANADA**

El día 15 del actual, a las doce, darán principio los ejercicios de oposición de las Escuelas nacionales de niñas, en el Instituto General y Técnico de esta capital.

Granada, 8 de Febrero de 1926.—
La Presidenta del Tribunal, Antonina Manrique Pérez.

P—242

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA
PROVINCIA DE AVILA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Barco de Avila, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila; Dirección graduada de niños para Maestro, 2.004 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Cabizuela, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestro, 284 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Carrascalejo, Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestro, 283 habitantes, vacante en 2 de Febrero de 1926, por excedencia.

Garganta del Villar, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila; Escuela mixta para Maestro, 300 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Guisando, Ayuntamiento de idem, provincia de Avila; Escuela unitaria para Maestro, 1.274 habitantes, vacante en 1 de Febrero de 1926, por traslado.

Avila a 8 de Febrero de 1926.—
Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—224

Rectificación.

En el anuncio de vacantes de destinos de esta provincia, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Febrero actual, aparece la Escuela mixta de Sinlabajos a proveer en Maestro, siendo, por el contrario, para Maestra.

Avila a 8 de Febrero de 1926.—
Por el Director general de Primera

enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—225

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA
PROVINCIA DE BURGOS**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Torresandino, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 1.080 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

San Martín del Rojo, Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestra, 82 habitantes, vacante en 4 de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 8 de Febrero de 1926.—
Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—228

JARDIN BOTANICO

El día 26 de los corrientes, a las tres de la tarde, se dará principio a las oposiciones para proveer la plaza de Colector, vacante en este Jardín, y dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los señores opositores que no se presenten o no justifiquen debidamente su ausencia, serán excluidos de estas oposiciones.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—
El Director, Ignacio Bolívar.

P—247

**DELEGACION DE HACIENDA DE
LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

D. Enrique de Mustera y Jeanneau, Delegado de Hacienda de esta provincia hace saber:

Que al objeto de ver y fallar los expedientes de contrabando y defraudación que a continuación se expresan, por el presente quedan citados los inculcados en los mismos para que comparezcan en mi despacho los días que se consignar, a las diez y siete horas y media, advirtiéndoles que de no presentarse se celebrarán las Juntas administrativas sin su asistencia, quedando al propio tiempo citados por conducto de los Alcaldes respectivos, los que cuidarán de devolver, debidamente requisitadas, las duplicadas cédulas en el plazo que en las mismas se señala, pudiendo los interesados nombrar, si quieren, para que les represente en dicho acto, un representante Vocal, que deberá recaer en un comerciante o industrial matriculado en la Cámara de Comercio de esta capital.

Para el día 23 de Febrero de 1926.

Número del expediente, 901.—Defraudación, Teodoro Hernández Bermejo.

902.—Defraudación, Hipólito Silva Santos.

904.—Defraudación, Luis Gómez Rívero.

907.—Defraudación, el mismo.

913.—Defraudación, Manuela Serrano Romero.

Para el día 25 de Febrero de 1926.

Número del expediente 903.—Defraudación, Fernando Alvarez Martínez.

906.—Defraudación, Eduardo de la Cruz Ortiz.

910.—Defraudación, Tomás de la Calle Arrobel—Francisco Mata Bejarano.

914.—Defraudación, Servando Domínguez Cordero.

905.—Contrabando, Alfonso Gaitán Jurado.

Badajoz, 9 de Febrero de 1926.—E. de Muslera.

P—241

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LINARES

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.729, fecha 2 de Abril de 1925, de pesetas nominales 36.500, en obligaciones de la Compañía La Cruz, al 6 por 100 anual, expedido a favor de doña Isabel Contreras Ayala, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Linares, 6 de Febrero de 1926.—El Oficial Secretario, Antonio E. Carvajal. X—422

MINERA PROVIDENCIA (S. A.)

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio del Sr. Presidente, en Madrid, calle Mayor, número 18, el día 6 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde. En caso de no haber número suficiente, la segunda convocatoria será a las cinco de la tarde del mismo día.

ORDEN DEL DIA

Aprobar el balance, cuentas y Memoria del ejercicio

Madrid, 12 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Honorio Riesgo.

X—428

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 44.327, expedido por este Banco en 4 de Marzo de 1922, en representación de 23 cédulas hipotecarias al 6 por 100, números 180.757 a 779, a favor de doña Dolores y doña Pilar González Luna Arrieta, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 22 de Enero próximo pasado, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 11 de Febrero de 1926.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—432

B. F. GODRICH (S. A.)

CONVOCATORIA

Por el presente, y a tener de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 28 del corriente, a las diez de la mañana, en su domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, entresuelo.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario depositar, con anterioridad de dos días a la fecha de su celebración, un mínimo de cinco acciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 de los citados Estatutos.

La orden del día, sobre la que ha de deliberar, se contrae a los extremos siguientes:

1.º Examen de la Memoria presentada a la Junta por el Consejo de Administración de la Sociedad, sobre la situación de la misma y sus actividades comerciales durante el último ejercicio.

2.º Censura de las cuentas y balance cerrados a la fecha de 31 de Octubre último.

3.º Elección de las personas que hayan de ocupar las vacantes del Consejo de Administración.

4.º Estudio y resolución de las proposiciones que se presenten a la Junta por el Consejo o por los señores accionistas.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Muñoz.

X—434

EL LAUREL DE BACO (S. A.)

El Consejo de Gobierno de esta Compañía acordó en sesión ordinaria, celebrada el 8 del actual, convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 del corriente, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social plaza de la Moncloa, número 6.

Madrid, 12 de Febrero de 1926.—

El Secretario, Julián Bravo.—Visto bueno: El Presidente, Lucio Castro. X—438

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 3.263, comprensivo de 20 acciones, número 63.928/47, todas de la serie B, de esta Compañía, cuyo valor nominal de 50 pesetas por acción, completamente liberadas, figurando dicho extracto a nombre de D. José Rosón Fernández, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en plazo de quince días, transcurrido el cual se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 12 de Enero de 1926.—El Subdirector, Tomás Marina

X—98

COMPañIA DE CARBONES Y AGLOMERADOS FIGUEROA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Victoria, 4, principal.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Velayos.

X—421

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de D. José María del Rey Delgado, Notario que fué de esta ciudad, única población en que desempeñó su cargo, fallecido en la misma el 27 de Marzo del corriente año, se hace público, para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 15 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Alejandro Santamaría. El Decano, José Gastalver.

X—423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente, se hace saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría de D. Manuel Vives, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Juan de Austria y Carrión, en nombre de D. Gregorio del Pueyo y Pueyo, contra doña Manuela García Márquez, viuda de Molina, sobre cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar por tercera vez a pública subas-

ta, para su venta, por término de veinte días, la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Una casa o finca urbana situada en la calle Paseo del Gran Capitán, de la ciudad de Córdoba, marcada con el número 38 en dicho Paseo, edificada sobre los solares números 7, 8 y 9 de la manzana letra B de los terrenos que fueron de la Huerta Baja de la Reina, teniendo, según títulos, dicha finca 1.527 metros, y lindando: por la derecha, entrando con la llamada Pérez Caldeés, a donde tiene fachada y dos puertas accesorias cerradas con los números 1 y 3; por la izquierda, con la casa hoy número 40 de la calle Gran Capitán, y por su fondo, con la calle llamada hoy Doce de Octubre, paralela a la del Gran Capitán, en la que tiene dos puertas cocheras.

Consta dicho edificio total de tres partes: una, donde está instalada en planta, un local destinado a tienda y vivienda, y en piso principal, la vivienda de la propietaria. Otra parte, central, compuesta de dos plantas; en la baja tiene la entrada para los pisos superiores y el resto a un local destinado a talleres de confección de moquetas, y la planta alta, que ocupa menos superficie que la baja, está distribuida en dos viviendas, con acceso por la entrada dicha. Y la parte restante consta también de dos plantas, con su entrada por la calle Pérez Caldeés, y un local que ocupa el resto de dicha planta baja, distribuido en un almacén, cochera, cuartos y dependencias de la vivienda del arzo de esta. La planta está distribuida en dos viviendas con acceso por la entrada dicha, existiendo también en dicha finca y en su interior la planta de azoteas, con dependencias destinadas a lavaderos y torres cubiertas pertenecientes a las viviendas de los pisos citados, estando protegida toda la finca por una red completa de pararrayos.

El precio señalado a la finca es el de 550.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, el día 10 de Marzo próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del valor señalado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la licitación se hace sin sujeción a tipo, por lo cual podrán hacerse las proposiciones que se tengan por conveniente.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, caso de existir, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.º Que las autos y la subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, el día 10 de Marzo próximo a las diez de la mañana, previniéndose a los licitadores que el tipo del remate es el de 90.000 pesetas fijado en la escritura

crita para el examen de quien desee intervenir en la subasta.

5.º Que los dos pisos de la casa objeto de la subasta se encuentran ocupados en la actualidad por D. Rafael y D. Enrique Melina García y sus familias, respectivamente, sin estar sujetos a contrato de ninguna clase ni pagar renta ni merced alguna, teniendo, por tanto, ambos señores la condición de precaristas, que los fué reconocida por este Juzgado con fecha 19 de Noviembre último.

Dado en Córdoba a 10 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.—El Juez, Santiago Aparicio. X—435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad de El Ferrol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentaron por D. Andrés Pita Corral, en concepto de Contador-partidor de los bienes hereditarios de D. José Gutiérrez Méndez y doña Carmen Díaz Díaz, las operaciones divisorias del caudal hereditario de dichos finados entre sus cuatro hijos Rosa, Catalina, Encarnación y José María Gutiérrez Díaz, para su aprobación judicial, dada la ausencia en ignorado paradero de este último, habiéndose fijado por este Juzgado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Ferreiro.—Ferrol a 15 de Diciembre de 1925.—Póngase de manifiesto, por término de ocho días, las operaciones divisorias a las partes, lo cual se les haga saber en forma legal y acreditada la ausencia de alguna de ellas; publíquense los edictos en los periódicos oficiales y sitios de costumbre.

Lo mandó y firma S. S., y doy fe.—Ferreiro.—Ante mí, Manuel Barbeito.”

Y para que sea notificada y llegue a conocimiento del heredero ausente José María Gutiérrez Díaz, expido el presente edicto en El Ferrol a 26 de Diciembre de 1925.—El Juez, Antonio Ferreiro Blanco.—Ante mí, Manuel Barbeito. X—439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista a que ha correspondido por reparto, se ha incoado expediente por virtud de la solicitud fecha 5 del actual, presentada por D. Juan Urrutia Alcalá, mayor de edad, Profesor de término de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer y de esta vecindad, interesando se le autorice para usar el nombre de Juan José con que se le conoce, adicionándose al último al primero que solamente consta en su inscripción de nacimiento apesar de aparecer con los dos en la partida de bautismo, según demostraban los títulos profesionales y documentos personales acreditados, todos extendidos con el citado nombre de Juan José, el cual también se había citado así, en un

expediente de declaración de heterónimos tramitado.

Lo que se ha acordado hacer público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se ocrean con derecho a ello, dentro del término de tres meses desde el día de su publicación.

Madrid, 11 de Febrero de 1926.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Juan León. X—431

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el expediente de declaración de heterónimos por muerte de doña Aurora Manchego Galo, natural de Alicante, hija legítima de don Antonio y doña Leonorina, de estado viudo, de D. Blas Lizare e Iñiza, se hace saber el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en el pueblo de Cuadarrama, de esta provincia, el día 31 de Octubre de 1925, sin descendencia ni ascendencia, habiéndose presentado reclamado su herencia su hermana de doble vínculo doña Soledad Manchego Galo y sus hermanos de vínculo sencillo D. Antonio, doña Encarnación Manchego y Jiménez. Por tanto, se llama a los que se ocrean con igual o mejor derecho que los expresados señores, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo si viere convenientes.

Madrid, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—El Juez de primera instancia (ilegible), Cid. X—439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, en el día de hoy, en el procedimiento sumario especial instado por el Banco Hipotecario de España con D. Antonio García Bautista, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una parcela de terreno solar en término de Madrid, con fachada a la calle de Torrijos, señalada con los números del 58 al 68, formando parte de la manzana 317 del Ensanche; dentro de dicho solar existe una casa de dos pisos, cuya construcción es de ladrillo, cemento, madera y cubierta de tejas.

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, el día 24 de Marzo próximo a las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores que el tipo del remate es el de 90.000 pesetas fijado en la escritura

base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir algunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin cesarse el precio del remate a la extinción de los mismos.

Dado en Madrid a 3 de Febrero de 1926.—El Secretario (fidejante).—El Juez, Francisco Javier Klotz.

X—436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLIVERA

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber que en el expediente que por en este Juzgado a instancia del Procurador D. Benito Gómez Domínguez, a nombre de doña Bárbara Rodríguez Romero, sobre declaración de ausencia de su legítimo esposo, D. Antonio Martín Pabón, se dictó auto declarando la ausencia en ignorado paradero del don Antonio Martín Pabón y se llama a éste por segunda vez y por término de dos meses, siguientes al día en el que aparece el presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado advirtiéndose que durante su ausencia se ha nombrado por su representante a su esposa, doña Bárbara Rodríguez Romero, transfiriéndole la administración de los bienes del patrimonio y facultándola para los actos en que sea necesaria dicha representación, así en juicio como fuera de él, relevada de prestar fianza por su carácter de esposa, previniendo a los que se crean con mejor derecho que ésta a la referida administración que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Olivera a 24 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Pablo Serratos.—El Juez, Salvador Quintana.

X—424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA

D. Antonio Orbe y Gómez-Bastamante, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Florentina Fernández Díaz solicitando se declare la ausencia de su marido, D. José Menéndez López, y que se le confiera la administración de sus bienes, se dictó con esta fecha auto declarando la ausencia en ignorado paradero del D. José Menéndez López, vecino que fué de Pravia en esta parroquia y Concejo, y mandando publicar dos edictos con el in-

tervalo y término de dos meses cada uno llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentara, previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Lo que se hace público por este primer edicto.

Dado en Pravia a 27 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Ramón Santa Ló Villar.—El Juez, Antonio Orbe.

X—433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

D. Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, pende expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de D. José Castañedo de la Incera, a nombre y con poder de doña Ursula Incera Martínez, sobre que se declara a su representación única y universal heredera abintestato de su finada hermana doña María de los Dolores Incera Martínez, fallecida en esta ciudad el día 2 de Diciembre de 1925, siendo natural y vecina de ella, de ochenta y dos años de edad, en estado de soltera, hija de Agustín y de Dionisia, ya difuntos, y que había otorgado testamento el 23 de Mayo de 1907 en la ciudad de Málaga, ante el Notario D. José del Castillo, y en el que instituyó heredera a su hermana doña Cristina, que la preteririó.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de hoy, se cita, llama y emplaza a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de la heredera de referida causante que su hermana doña Ursula Incera, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan a este Juzgado a hacer uso de su derecho, en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 30 de Enero de 1926.—El Juez de primera instancia, Juan Muñoz.—Ante mí: Juan Castrillo.

X—426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

D. Juan Muñoz y García-Lomas, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital de Santander.

Hago saber: Que por auto de 18 de Diciembre de 1924, se declaró en estado de quiebra, a instancia del Procurador D. Luis Ríos Bogañá, en representación de D. Luis Gutiérrez y Gutiérrez, vecino de esta capital, en concepto de acreedor, al comerciante que fué de este clase D. José

Mateu Pomés, que estuvo domiciliado en el piso cuarto de la casa número 10 de la calle de Alarazanas, de esta población, teniendo establecido su comercio en la casa número 8 de la misma calle, lo que se hace público a los efectos procedentes; advirtiéndose lo siguiente:

Se prohíbe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, don Gerardo Bengoechea, del comercio y vecino de esta población, bajo pena de no quedar descartados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que entregarán al Sr. Comisario D. Pedro Manuel Isa, del comercio de esta población, bajo pena de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra.

Se hace presente que se señaló el día 10 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la Junta de acreedores para proceder al nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en el local que ocupa la Secretaría de don Juan Castrillo, en este Juzgado, situado en la planta baja del Palacio municipal, y se convoca a ella a todos los acreedores a fin de que asistan a la misma; advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y, por último, siendo de presumir que existan acreedores de ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que, si les conviniere, comparezcan en referido día y hora a la expresada Junta, con arreglo a derecho; advirtiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 5 de Febrero de 1926. El Juez de primera instancia, Juan Muñoz.—Ante mí: Juan Castrillo.

X—425

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

Don Francisco Monterde Pastor, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José Minguet, en nombre de D. Luis Miralles Pelechá, contra D. José y D. Francisco Roglá López, sobre reclamación de 200.000 pesetas, se saca a subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio sito en esta capital, calle de Colón, número 7, sin que conste el de su manzana, compuesta de casa baja y un patio con portico y escalera que conduce a dos cuartos, los dos segundos, y hay además tres terceros y dos interiores, todos cerrados, y además las desvanes en la actualidad una

520,86 metros, y linda: por la derecha, saliendo con el de los herederos de D. José Díez, hoy Antonio Díez; por la izquierda, D. Gervasio Robiá Alarte, y por detrás, con propiedad de D. Rafael Díaz; valorado en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca en quinientas mil pesetas (500.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 17 de Marzo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca mencionada, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus dueños seguidamente del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de Febrero de 1926.—El Juez, Francisco Monterde.—El Secretario Judicial, José Ortuño. X—420

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VENDRELL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José María Roig, en nombre de doña Ramona Güell Serra, como tutora del menor D. Rafael Fus-

té Gasull, contra Rafael Palau Ximenes, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Vendrell a 1.º de Febrero de 1926.—El Sr. D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, doña Ramona Güell Serra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de esta villa, obrando como tutora legítima de su nieto, menor de edad, D. Rafael Fusté Gasull, defendida por el Letrado D. Francisco Vidal Socías y representada por el Procurador D. José María Roig Recaséns en concepto de demandante; y de la otra, Rafael Palau Ximenes, mayor de edad, casado, banquero que fué de esta villa, quien, por su incomparecencia y rebeldía está representado por los estrados, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo Que, de conformidad con lo solicitado en la demanda inicial de estos autos, debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Rafael Palau Ximenes a que, una vez firme esta sentencia, pague a doña Ramona Güell Serra, en su calidad de tutora legítima y legal representante de su nieto, el menor de edad D. Rafael Fusté Gasull, la cantidad de 34.376 pesetas, valor, según cotización en la Bolsa de Barcelona el día 5 de Marzo último, de los títulos de la Deuda perpetua Exterior reseñados en el primer resultando; al pago de los intereses de dicha suma, a razón del 5 por 100 anual, a contar desde la indicada fecha, y al de todas las costas causadas en esta instancia, notificándose esta resolución, por la rebeldía del demandado, en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, uniéndose a los autos un ejemplar de cada uno de dichos periódicos, en que el edicto se inserta.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bravo."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Tarragona, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, cuyo domicilio se ignora, libro la presente, que firmo en Vendrell a 2 de Fe-

brero de 1926.—El Secretario Judicial, José Gómez. X—427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAS, DE ZARAGOZA

Por resolución del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pílas, de esta capital, dictada en 6 del actual, en autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Angel Ordas, en nombre y representación de D. José Martínez Torres, de esta vecindad, sobre extinción por prescripción de una hipoteca constituida por los cónyuges D. Mariano Bueno y Ramona Castellano, a favor de D. Pedro Burillo y su esposa, doña Agueda Celestino, y doña Francisca Burillo, en garantía de pago a los mismos de 15.000 reales, precio en que vendieron la salitrería sita en el término de la Romareda, de esta ciudad, partido de la Mosquera, y otros pagos, como el de 2.000 reales, satisfacer a doña Francisca Burillo, y 1.120 reales que deberían satisfacerse como arriendo en cada uno de los dos años que se dieron de plazo para pagar el precio pendiente de solvencia contra D. Pedro Burillo y doña Agueda Celestino, cónyuges, vecinos de Jaulín, y la hija de éstos, llamada Francisca Burillo, y si éstos hubieran fallecido, contra sus herederos y habientes derecho desconocidos por el actor, y todos en ignorado paradero, se ha acordado dar traslado de la mencionada demanda, por segunda y última vez, con emplazamiento, para que dentro del término de cuatro días, a partir desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se personen en forma en los referidos autos, y cuyo emplazamiento, que se hace por medio de la presente, en atención a ignorarse el paradero de los demandados, se hace con la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza, 8 de Febrero de 1926.—El Secretario, Santiago Calvo. X—427

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.